Dn Diego Melgares de Aguilar: Dn Juan de Moya y Robles: Dn Pedro Antonio Marin Alfozea: Dn Tomas Pedro de Mata: Dn Juan Burruezo: Dn Pedro Lopez Ortiz: Dn Ygnacio Muñoz y Dn Alexo Campo Medondo Rexidores: Dn Martos Fernandez Caro Diputado y Dn Agustin Ortiz y Ogazon Pror Sindico Gral de este Comun haviendo sido citados con papeleta ante diem acordaron lo sigte

...a del ...on: Por el Sor Dn Ygnacio Muñoz, se dio Cuenta a esta villa de la fianza dada por Joseph de la fuente para el Seguro del Abasto del Jabon, y el dro que se paga a la Ciudad de Murcia por esta especie, en virtud de la Comision que esta Villa le confirio para ver si era suficiente, y digna de su aprovacion, diciendo que es buena, y puede la villa aprovarla con toda seguridad; y en su vista se aprovo

...a del ...Cavez ...aduras: Asimismo en virtud de igual comision el Sor Dn Diego Melgares // Dixo: que la fianza dada por Miguel Martinez Yglesias en cuia caveza se remato el dro que tiene la Ssma Cruz en las Cavezas y Asaduras es buena y suficiente para el seguro de la Cantidad que consta del remate, y enterada la villa acordo aprovarla como la aprovo

...tas de la ...ica de la ...a Cruz: Viose la respuesta dada por el Cavallero Pror Sindico en las quentas de la fabrica de la Ssma Cruz, y enterada la Villa, acordo, que los Sres Dn Andres de Quesada y Dn Diego Melgares reconozcan las quentas anteriores para deshacer la equibocacion que expresa el referido Sindico para lo que se les da comision en forma; y asimismo puedan hacer Inspeccion de los Zensos, y hagan formar un quaderno